

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**ESTADO 011**

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06087513	DEMANDANTE: JUAN PABLO HENAO BOTERO  DEMANDADO: ROBERTO MORA ROTOR SYSTEMS LTDA., LUZ AMPARO CORREA DE MORA Y ROBERTO MORA MEJIA	AUTO POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DEL ART.101 C.P.C.	0071 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06089256	DEMANDANTE: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY y PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA.  DEMANDADO: TECNOQUÍMICAS	AUTO POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO	0072 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03013841	DEMANDANTE: IBAGAS S.A. E.S.P.  DEMANDADO: RAMÍREZ GONZÁLEZ ROJAS Y CÍA. S.C.A. E.S.P.	AUTO POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UN ACUERDO	0073 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06096046	DEMANDANTE: AUTOGASES DE COLOMBIA S.A.  DEMANDADO: ICONTEC Y BVQI COLOMBIA LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE 101 C.P.C.	0074 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-70677	DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.  DEMANDADO: MEDINA INOX S.C.S., ARTURO MEDINA SIERRA Y LUZ AMPARO GUALY CEBALLOS	AUTO POR EL CUAL SE ADMITE LA RENUNCIA AL PODER OTORGADO	0075 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	00-42026	DEMANDANTE: DECORACIONES Y CINTAS LTDA. "DECORCINTAS"  DEMANDADO: S.O. COLOMBIA LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UN INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS Y SE TERMINA UN PROCESO	0076 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	00-42026	DEMANDANTE: DECORACIONES Y CINTAS LTDA. "DECORCINTAS"  DEMANDADO: S.O. COLOMBIA LTDA.	AUTO POR EL CUAL NO SE APRECIARÁ MEMORIAL PRESENTADO POR EL AUXILIAR DE LA JUSTICIA	0077 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-4664	DEMANDANTE: FRIGOTEC S.A.  DEMANDADO: LUIS MAURICIO VESGA DAVILA	AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UN APODERADO Y SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	0078 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125755	DEMANDANTE: GLOBAL SPORT LTDA.  DEMANDADO: L.A. SPORT LTDA. Y LUZ MARINA BOHÓRQUEZ BUITRAGO	AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA	0079 del 23 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 25 de enero de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 25 de enero de 2007 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI**  
Secretaria General Ad-Hoc